

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (“MERLIN”)**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de accionistas de MERLIN, válidamente celebrada hoy, día 6 de abril de 2016, en segunda convocatoria, ha aprobado, todas las propuestas de acuerdos sometidas a su consideración y voto, en los términos planteados por el Consejo de Administración a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la presente junta general (convocatoria que fue anunciada, entre otros medios, mediante hecho relevante de fecha 4 de marzo de 2016, número 235.966), salvo la propuesta del punto decimocuarto del orden del día (al no haberse alcanzado el quorum legal reforzado de voto requerido para dicho acuerdo) y las de los puntos quinto y octavo.

Las propuestas de acuerdo pueden consultarse en la página web corporativa ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

El resultado de las votaciones se hará público en la página web corporativa en los términos y plazos legamente establecidos.

Madrid, 6 de abril de 2016.

**MERLIN Properties SOCIMI, S.A.**